

Condiciones de las tarjetas de crédito WiZink.

Tu Tarjeta de Crédito MaX Dia (la «Tarjeta de Crédito») te permitirá disfrutar de una línea de crédito (la «Línea de Crédito») de la que podrás ir disponiendo en función de tus necesidades en las siguientes condiciones económicas y generales. Estas condiciones describen cómo funciona la Tarjeta de Crédito y otros aspectos importantes que debes conocer. Guarda este documento y recuerda que tienes siempre una copia disponible en www.wizink.es.

Condiciones económicas del contrato de la Tarjeta de Crédito MaX Dia

Estos son el tipo de interés, las comisiones y gastos aplicables al contrato de Tarjeta de Crédito:

TIPOS DE INTERÉS

Tipo de Interés Nominal Anual (TIN)	21,58 %
Tasa Anual Equivalente (TAE)	23,85 %

En el cálculo de la TAE se incluyen únicamente las comisiones relativas a actuaciones necesarias para la disposición del crédito, como la comisión de emisión y mantenimiento si la hay, y no las relativas a usos y servicios que pueden no llegar a efectuarse como transferencia de efectivo, disposición de efectivo en cajeros, cambio de divisa por utilización en el extranjero, entre otras.

COMISIONES Y GASTOS.

Comisión de Emisión.	0 €.
Comisión de Mantenimiento de la Tarjeta de Crédito.	0 €.
Comisión por Transferencia de Efectivo.	4 % sobre el importe transferido, con un mínimo de 5 €.
Comisión por Disposición de Efectivo en cajeros nacionales e internacionales. Repercutiremos también el 100 % de la comisión que establezca la entidad propietaria del cajero. Esta comisión se mostrará en la pantalla del cajero antes de terminar la operación para que la autorices. En www.wizink.es/public/informacion-legal/intereses-y-comisiones puedes consultar la relación de entidades con las que WiZink tiene acuerdo y el importe de la comisión en cada caso.	4,5 % sobre el importe dispuesto, con un mínimo de 5 €.

Comisión por Cambio de Divisas en disposiciones o compras realizadas en una moneda diferente al euro.	3,7 % sobre el importe de la compra o disposición en una moneda diferente al euro.
Gasto por Reclamación de Cuota Impagada. Por las gestiones que realicemos para cobrar la deuda impagada.	30 € primer Periodo de Facturación impagado, 42 € sucesivos Periodos de Facturación impagados. Este gasto no será repercutido en aquellos casos en que la suma de todos los Pagos Mínimos correspondientes a cada una de las cuotas impagadas sea inferior a 40 €.
Comisión de Apertura de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado.	60 € como máximo.
Comisión por Emisión y Envío de Duplicados de Extractos a petición del Titular o representante/autorizado. No conllevará coste cuando el duplicado corresponda al Extracto anterior a la fecha de solicitud. Recuerda que los Extractos de los últimos 12 meses están a tu disposición en tu área privada de la App y la web.	9 € por Extracto.
Comisión por Emisión y Envío de Duplicado de Tarjeta.	20 €.
Servicio de Alertas. Notificaciones al móvil por compras, disposiciones de efectivo y otras notificaciones a petición del Titular.	1,5 € al mes.
Comisión por Cancelación Anticipada de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado.	1 % sobre el importe del crédito reembolsado anticipadamente (0,5 % cuando el plazo pendiente sea igual o inferior un año).
Comisión por Emisión y Envío de una Tarjeta Adicional.	20 €.
Comisión por los Servicios de Tramitación de Cambio de Contrato	10 €.
Gasto de franqueo por Emisión de Extracto en papel. Recuerda que los Extractos de los últimos doce (12) meses están a tu disposición en tu área privada de la App y la web.	0,49 €.
Comisión por Recarga de Fondos en Tarjeta o Cuenta de otra entidad.	5 €.

Condiciones generales de la Tarjeta de Crédito MaX Dia

1. ¿Quiénes somos?

WiZink Bank, SAU (el «Banco» o «WiZink») es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita con el número 0229 en su registro administrativo. Su domicilio social está en C/ Ulises 16-18, Madrid y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.468, libro 0, folio 178 sección 8, hoja n.º M-198598.

2. ¿Quiénes son los titulares de la Tarjeta de Crédito?

El Titular Principal de la Tarjeta de Crédito es la persona física, socio del Club DIA, que firma la solicitud [cuyos datos se recogen en la primera página] y a favor de la cual emitimos la Tarjeta de Crédito [el «Titular Principal»].

Como condición previa e indispensable para la solicitud, contratación y eventual emisión y mantenimiento de la Tarjeta de Crédito objeto del presente Contrato, el solicitante deberá tener la consideración de Socio del Programa de fidelización Club Dia gestionado por Dia Retail España SAU.

A estos efectos, se entenderá por «Socio» aquel cliente que haya completado correctamente el proceso de alta en el Programa Club DIA, esté registrado en la base de datos correspondiente y mantenga vigente su adhesión al mismo en el momento de la solicitud de la Tarjeta de Crédito.

En caso de que el Titular de la Tarjeta de Crédito pierda la condición de Socio del Programa de fidelización Club Dia, quedará automáticamente excluido de cualquier beneficio, ventaja, descuento, acumulación de puntos, promoción u otro incentivo vinculado al uso de la Tarjeta de Crédito en el marco del citado programa.

El Titular Principal puede solicitar Tarjetas de Crédito adicionales a nombre de una o varias personas que autorice [«Titular o Titulares Adicionales»].

Si accedemos a dicha solicitud, el Titular Principal acepta los cargos que se deriven de la utilización de las Tarjetas de Crédito adicionales. Los Titulares Adicionales tienen disponible la misma Línea de Crédito, si bien el Titular Principal puede limitarles la disposición de esta Línea si lo desea.

El Titular Principal y, en su caso, el Titular o Titulares Adicionales deben firmar la Tarjeta de Crédito en cuanto la reciban y seguir las instrucciones que el Banco les dé sobre su uso y custodia de acuerdo con las buenas prácticas bancarias. Como Titular Principal, debes adoptar las medidas necesarias para que el Titular o los Titulares Adicionales cumplan también estas obligaciones de uso y custodia de la Tarjeta de Crédito.

3. Nuestro Contrato

Este documento, incluida la solicitud, junto con la comunicación del Banco informando sobre el Límite de la Línea de Crédito concedido conforman el contrato [el «Contrato»].

Este Contrato se perfecciona y entra en vigor cuando activas la Tarjeta de Crédito y supone la aceptación del mismo, siempre que la activación se realice en los doce (12) meses siguientes a la aprobación de tu solicitud. Desde el momento del perfeccionamiento del Contrato, el Titular Principal asume todos los derechos y obligaciones contractuales.

En algunas ocasiones (dependiendo de la forma de contratación) el Banco puede poner a tu disposición parte de la Línea de Crédito en el momento de la firma del Contrato y antes de poner a tu disposición la Tarjeta de Crédito. El uso o transferencia de fondos implica el perfeccionamiento y entrada en vigor del Contrato.

Los datos identificativos del intermediario financiero que tramita la venta, en su caso, constan en la primera página del Contrato.

4. ¿Qué duración tiene el Contrato?

El Contrato tiene una duración indefinida. No obstante, tanto la Tarjeta de Crédito Virtual como, en caso de solicitarla, la tarjeta física, tienen un plazo de validez limitada que figura en la App o impreso en la misma, y no puede utilizarse después de esa fecha.

Antes de que caduque el plástico de la Tarjeta de Crédito, te haremos llegar una tarjeta nueva que sustituirá a la antigua. En casos concretos por razones objetivamente justificadas y relacionadas con tu seguridad, el Banco se reserva el derecho a no renovar el plástico de la Tarjeta de Crédito en su fecha de caducidad. En todo caso, el Titular Principal debe destruir el plástico de la Tarjeta de Crédito después de este plazo.

5. ¿Qué pasa si aceptamos o denegamos tu solicitud de Tarjeta de Crédito?

Una vez firmada la solicitud de la Tarjeta de Crédito, el Banco puede aceptarla o denegarla basándose en una verificación crediticia. Te comunicaremos la decisión cualquiera que sea el resultado.

Cuando la verificación es positiva te informamos de la apertura y puesta a disposición de tu Línea de Crédito, así como del Límite de la Línea de Crédito. Emitiremos la Tarjeta de Crédito en formato virtual y abriremos una cuenta asociada a la tarjeta (la «Cuenta de Tarjeta»), ambas a tu nombre. En la Cuenta de Tarjeta anotaremos todos los movimientos que realices.

Posteriormente a dicha aprobación y una vez activada la Tarjeta de Crédito virtual, el Titular de la Tarjeta podrá solicitar la emisión de una **tarjeta física**, que será enviada al domicilio que haya facilitado al Banco.

El límite de la línea de crédito (el «Límite de la Línea de Crédito») se asigna en función del análisis crediticio y de solvencia que efectúe el Banco en cada caso. Podrá modificarse según se explica en la Cláusula 7.

A partir de ese momento, puedes disponer de tu Línea de Crédito mediante cualquiera de las modalidades que se indican a continuación.

6. ¿Para qué puedes utilizar tu Tarjeta de Crédito?

Con tu Tarjeta de Crédito podrás realizar las siguientes operaciones:

- a. Pagar bienes y servicios en cualquiera de los establecimientos adheridos a los Sistemas Visa/MasterCard.
- b. Disponer de efectivo en cajeros automáticos.
- c. Disponer de efectivo por transferencia.

Estas operaciones, con los límites y condiciones establecidos en cada momento, podrán efectuarse con la Tarjeta de Crédito.

El límite diario para disponer de efectivo en cajeros automáticos es de 1.000 €. El límite diario para disposiciones por compras es de 10.000 €. Estos límites no podrán superar en ningún caso el Límite de la Línea de Crédito. Mediante acuerdo entre ambas partes, los límites indicados se podrán modificar.

7. ¿Cuáles son los límites de tu Tarjeta de Crédito?

7.1 El importe total de las operaciones que realizas como Titular Principal o las que realizan los Titulares Adicionales no puede exceder del Límite de la Línea de Crédito. Sin embargo, en determinadas circunstancias, se puede exceder el Límite de la Línea de Crédito por razones técnicas, como liquidaciones de intereses o comisiones cuando ya has consumido todo tu Límite de Línea de Crédito, operaciones de pequeño importe que no precisan autorización específica, y operaciones realizadas cuando los sistemas de liquidación están fuera de línea.

7.2 Si se producen excesos sobre el Límite de la Línea de Crédito, el Banco puede exigirte el pago inmediato del exceso, cualquiera que sea su origen, y se incluirán en su totalidad en el Recibo correspondiente al periodo en que se produzcan.

7.3 En cualquier momento durante la vigencia del Contrato podremos poner a tu disposición aumentos del Límite de la Línea de Crédito que te hemos otorgado, aumentándolo por cambios en las circunstancias que motivaron su asignación. Te notificaremos el nuevo Límite de Línea de Crédito con suficiente antelación siendo además necesaria tu conformidad expresa. Reflejaremos dicha modificación en el Extracto siguiente.

No obstante, si antes de que prestes tu conformidad expresa, WiZink detectara situaciones que puedan dar lugar a un aumento significativo del riesgo de que el Titular Principal no pueda hacer frente a su obligación de pago de la Tarjeta de Crédito, estos aumentos del Límite de la Línea de Crédito podrán quedar sin efecto. Entre otros, se considera que puede existir un incremento significativo del riesgo si el Titular Principal no hace frente a sus pagos, a su vencimiento, tanto de este producto como de otros productos que tenga contratados con WiZink.

7.4 Asimismo, nos reservamos el derecho de poder reducir el Límite de la Línea de Crédito que te hemos otorgado. Te notificaremos el nuevo Límite de la Línea de Crédito con la antelación legalmente establecida, si a juicio del Banco existe una variación de las circunstancias que motivaron la asignación del Límite de la Línea de Crédito vigente. A estos efectos se podrá considerar que existe esta variación cuando se produzca una situación de aumento significativo del riesgo de impago según los términos y circunstancias previstos en el párrafo anterior.

7.5 Por tu seguridad, nos reservamos el derecho a establecer un límite máximo por Transacción, así como un máximo de Transacciones diarias.

8. Definiciones. Principal Dispuesto, Crédito Dispuesto Total e interés aplicable

8.1. Definiciones relevantes

Transacciones: pagos de bienes y servicios, disposiciones de efectivo en cajeros automáticos y disposiciones por transferencias de efectivo que puedes realizar con cargo a tu Línea de crédito.

Periodo de Facturación: periodo en el que se recogen los movimientos (cargos y abonos) de la Cuenta de Tarjeta que se tienen en cuenta para el cálculo del importe del Recibo. Este periodo se indica en cada Extracto, incluyendo el primer día y el último del periodo indicado. El Periodo de Facturación no tiene por qué coincidir con el mes natural. En función de la Fecha de Pago, se establece la primera Fecha de Liquidación mensual, y a partir de esa fecha se determinan los periodos mensuales sucesivos comprendidos entre cada una de las Fechas de Liquidación mensual, si lo hay.

Fecha de Liquidación: último día del Periodo de Facturación.

Recibo: el importe a pagar que te giraremos a tu Cuenta Corriente de Domiciliación, derivado de la utilización de tu Línea de Crédito calculado en función de la modalidad de pago elegida. Incluye, intereses, comisiones y gastos, y en su caso, las cuotas correspondientes a los Servicios Adicionales de Pago Aplazado contratados, así como las primas de seguros contratadas, y los importes excedidos sobre el Límite de la Línea de Crédito.

Extracto: documento que resume los conceptos que intervienen en el cálculo del Recibo relativo al Periodo de Facturación y que el Banco te enviará mensualmente.

Cuenta Corriente de Domiciliación: cuenta corriente en una entidad de crédito distinta de WiZink, que nos hayas indicado a efectos de adeudar los Recibos.

Fecha de Pago: la fecha para el cargo del importe a pagar indicado en el Extracto.

Pago Mínimo: importe que se calcula mensualmente como la mayor de las siguientes cifras: i) 40 € o; ii) la cifra que resulte de la suma de los siguientes conceptos en la Fecha de Liquidación:

- El Pago Mínimo de Periodos de Facturación anteriores, si estuviesen impagados.
- La cuota de los Servicios de Pago Aplazado.
- Los intereses, comisiones y gastos, y primas de seguros de pagos devengados en el Periodo de Facturación.
- El 2,5 % del Principal Dispuesto.

Si al aplicar el cálculo anterior, el Pago Mínimo es 40 €, además de los conceptos anteriores se incluirán importes de intereses, comisiones y gastos, primas de seguros de pagos y Principal Dispuesto correspondientes a Periodos de Facturación anteriores que se encuentren pendientes.

Si se excede el Límite de la Línea de Crédito, en los conceptos anteriores se incluirán los importes correspondientes. Además, podrá incluirse en el Pago Mínimo la parte de Principal Dispuesto que exceda el Límite de la Línea de Crédito, así como importes de intereses, comisiones y gastos, o primas de seguros de pagos correspondientes a Periodos de Facturación anteriores que se encuentren pendientes.

Principal Dispuesto: importe utilizado de la Línea de Crédito mediante Transacciones menos los abonos después de aplicarlos en el orden de imputación de pagos.

Crédito Dispuesto Total: es el Principal Dispuesto más:

- Los intereses, primas de seguros de pagos, comisiones y gastos devengados en el Periodo de Facturación así como los correspondientes a Periodos de Facturación anteriores que se encuentren pendientes.
- En su caso, las cuotas de los Servicios Adicionales de Pago Aplazados y el importe pendiente de pago de estos servicios.
- Importes impagados de Periodos de Facturación anteriores.

A la suma de estas cantidades se le resta el importe del Recibo pagado del mes anterior, así como cualquier otro abono realizado durante el Periodo de Liquidación.

Tipo de Interés Nominal Diario: Tipo de Interés Nominal anual (TIN) dividido entre 365 días (366 en años bisiestos). El TIN aplicable en cada momento será el tipo que figura al principio de este documento en la sección «Condiciones económicas del contrato de Tarjeta de Crédito MaX Dia».

Tasa Anual Equivalente: Tasa Anual Equivalente (TAE), que se calcula conforme a lo establecido en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo. La TAE aplicable en cada momento será la que figura al principio del presente documento en la sección «Condiciones económicas del contrato de Tarjeta de Crédito MaX Dia».

8.2. Principal Dispuesto y Cálculo de intereses diarios

El Banco calcula a diario los intereses sobre el Principal Dispuesto, que vendrá determinado por lo siguiente:

- Principal Dispuesto del día anterior (excepto en el primer día de un nuevo Periodo de Facturación, en el que se sustituirá por el Principal Dispuesto del Periodo de Facturación anterior).
- Transacciones realizadas en el día («Transacciones diarias»).
- A la suma de estas cantidades se restan las posibles cantidades abonadas («Abonos»).

Principal Dispuesto Diario = Principal Dispuesto del día anterior
+ Transacciones diarias - Abonos

Principal Dispuesto Diario del primer día del Periodo de Facturación = Principal Dispuesto del Periodo de Facturación inmediatamente anterior + Transacciones diarias - Abonos

El TIN aplicable dependerá de la Transacción según se indica en las Condiciones Económicas del Contrato. Los **intereses diarios** serán el resultado de aplicar el Tipo de Interés Nominal Diario al Principal Dispuesto Diario.

Tipo de Interés Nominal Diario = TIN/365 (366 en años bisiestos)
Intereses diarios = Tipo de Interés Nominal Diario x Principal Dispuesto Diario.

Los **intereses diarios correspondientes a los días del Periodo de Facturación** se suman, obteniéndose el total de los intereses del Periodo de Facturación.

Intereses del Periodo de Facturación = suma de los intereses diarios correspondientes al Periodo de Facturación.

El Principal Dispuesto devenga intereses diarios entre la Fecha de Liquidación y la Fecha de Pago.

Sin perjuicio del cálculo diario de intereses, estos intereses no se adeudan si el cliente elige la modalidad de pago total de las operaciones realizadas con la Tarjeta de Crédito.

No obstante, si has contratado alguno de los Servicios de Pago Aplazado previstos en la cláusula 10 siguiente, no se devengarán intereses desde su contratación hasta el cierre del Periodo de Facturación en curso, ni tampoco se generará la primera cuota correspondiente a dicho periodo. A partir de ese momento, comenzará el devengo de intereses, utilizándose para su liquidación periodos de treinta (30) días sobre una base de cálculo de 360 días, y se adeudarán las cuotas del servicio contratado.

No se devengan intereses sobre importes de intereses, comisiones, gastos o primas de seguro de protección de pagos, que estén vencidos y no pagados, es decir no hay capitalización.

9. Modalidades de pago

El Titular Principal deberá pagar el importe de las operaciones que realice en virtud de este Contrato en cualquiera de las modalidades de pago que se indica a continuación.

Como Titular Principal debes elegir tu modalidad de pago del uso de la Línea de Crédito (excepto los Servicios Adicionales de Pago Aplazado) que mejor se adapte a tus necesidades en cada momento. Además, podrás modificar la modalidad de pago elegida para cada Periodo de Facturación, comunicándoselo a WiZink a través de los canales de comunicación habituales, al menos cuatro (4) días hábiles antes de la Fecha de Pago del Periodo de Facturación correspondiente. Si no se produce ningún cambio, se entenderá que la forma de pago será la misma que la utilizada en la Fecha de Pago anterior, salvo lo establecido en la Cláusula 13 de este Contrato, en caso de impago.

Si no has indicado expresamente una modalidad de pago en el momento de solicitar o activar la Tarjeta de Crédito, no podrás contratar la tarjeta.

Las modalidades de pago que puedes elegir son las siguientes:

1. Pago total de las operaciones realizadas con la Tarjeta de Crédito.

La elección de la modalidad «Pago total», también denominada pago al contado, supone el pago mensual del 100 % de las Transacciones realizadas en el Periodo de Facturación, así como las comisiones y gastos, las primas de seguros contratados que se hayan generado en el citado Periodo, y la cuota correspondiente a los Servicios Adicionales de Pago Aplazado contratados.

Te recordamos que esta modalidad no genera intereses.

2. Pago aplazado de una cantidad fija.

Esta modalidad de pago supone aplazar el pago del Principal Dispuesto eligiendo la cantidad fija que quieres pagar al mes.

Ten en cuenta que el plazo de amortización está vinculado al mecanismo de recomposición de la deuda, es decir: si eliges una cantidad fija muy pequeña en comparación con las cantidades que dispones cada mes, se puede alargar el plazo de la deuda porque se amortizara cada mes una parte muy reducida del Principal Dispuesto, aplicándose la mayor parte a cubrir los intereses, comisiones y otros gastos. El importe total a pagar en la Fecha de Liquidación no se verá incrementado con la cuota correspondiente a los Servicios Adicionales de Pago Aplazado contratados, y la cantidad fija elegida se aplica al pago de esta cuota. Si el importe elegido como cantidad fija es inferior al del Pago Mínimo, tal y como este se define en la cláusula 8 anterior, el importe del Recibo será el del Pago Mínimo.

Esta modalidad de «Pago aplazado de cantidad fija» generará los correspondientes intereses al tipo nominal anual aplicable en cada momento que se indica en las **«Condiciones económicas del contrato de Tarjeta de Crédito MaX Dia».**

Estos intereses se devengan diariamente, pero se liquidarán cada mes sobre la base de los días efectivamente transcurridos, calculándose sobre la base de un año natural de 365 días o 366 si el año es bisiesto.

No obstante, en determinadas circunstancias, los intereses generados en dicho Periodo de Facturación se devengarán al tipo nominal anual aplicable en ese momento. Sin embargo, no se incluirán en el Recibo correspondiente, y su pago se diferirá al Periodo de Facturación siguiente; por ejemplo:

- Cuando en el Periodo de Facturación, el importe de los movimientos de abono en la Cuenta de Tarjeta sea igual o superior al saldo al inicio de dicho Periodo.
- Cuando cambies tu forma de pago de «Pago total» a «Pago aplazado de cantidad fija», de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula.

La fecha valor de los adeudos será la fecha de la Transacción devengándose intereses desde ese día, hasta la Fecha de Pago. También será así si la Transacción ha tenido lugar bajo la modalidad de pago total, y esta modalidad se ha cambiado por la de pago aplazado de cantidad fija después de la Transacción.

Excepcionalmente, y solo cuando la fecha de la Transacción sea inmediatamente anterior al cierre del Periodo de Facturación en curso, la fecha valor será el primer día del siguiente Periodo de Facturación, devengándose intereses a partir de dicha fecha.

10. Servicios Adicionales de Pago Aplazado (solo aplicable si el Titular Principal los ha contratado):

Independientemente de la modalidad de pago que hayas elegido, ponemos a tu disposición, una serie de servicios adicionales («Servicios Adicionales de Pago Aplazado») que te permiten aplazar el pago de una o varias Transacciones. Las condiciones se acordarán en cada caso con el Banco.

Ten en cuenta que, si contratas un servicio Adicional de Pago Aplazado, conviene aumentar la cantidad fija que puedes pagar al mes para que no se alargue el plazo de devolución.

Estos Servicios Adicionales de Pago Aplazado son los siguientes:

- 1. Plan Aplaza:** puedes acordar con el Banco el aplazamiento de una o varias compras (a partir de un determinado importe), devolviendo este importe mediante cuotas mensuales fijas que incluirán el capital, los intereses y comisiones aplicables.

El Tipo de Interés Nominal (TIN) aplicable estará dentro del siguiente rango: desde TIN 0% hasta TIN aplicable a la Tarjeta de Crédito en cada momento por disposiciones para compras. La comisión de apertura es 60 € como máximo. El plazo de reembolso podrá ser entre tres (3) meses y noventa y seis (96) meses. Una vez acordado el aplazamiento, te enviaremos una comunicación que recogerá las características financieras principales, como el importe total adeudado, el TIN, la TAE, las comisiones, el plazo de reembolso y la periodicidad de los pagos.

- 2. Traspaso de efectivo con pago en cuotas fijas:** puedes acordar con el Banco el traspaso de un importe determinado de tu Línea de Crédito a la Cuenta Corriente de Domiciliación. Este importe se devolverá mediante cuotas mensuales fijas que incluirán el capital, los intereses y las comisiones aplicables.

El Tipo de Interés Nominal (TIN) aplicable estará dentro del siguiente rango: desde TIN 6,90 % hasta TIN aplicable a la Tarjeta de Crédito en cada momento por disposiciones para compras. La comisión de apertura es 60 € como máximo. El plazo de reembolso podrá ser entre tres (3) meses y noventa y seis (96) meses. Una vez acordado el aplazamiento, te enviaremos una comunicación que recogerá las características financieras principales, como el importe total adeudado, el TIN, la TAE, las comisiones, el plazo de reembolso y la periodicidad de los pagos.

Podrás amortizar anticipadamente el capital pendiente de devolución de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado, de forma parcial o total. Para hacerlo, deberás transferir el importe que vas a amortizar siguiendo las instrucciones que recibas del Banco.

Si tienes otras cantidades pendiente de pago en tu Tarjeta de Crédito diferentes de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado, dicho importe se aplicará en primer lugar a los conceptos que corresponda de acuerdo con el orden de imputación de pagos vigente en cada momento, según la cláusula «¿Cómo imputamos tus pagos?» del presente contrato, o la que en su momento le sustituya.

A continuación, se procederá a la amortización solicitada y se adeudará dicho importe en tu Tarjeta de Crédito al tipo de interés, superior o inferior, aplicable a los saldos aplazados que no corresponden a Servicios Adicionales de Pago Aplazado.

Asimismo, te informamos de que, si excepcionalmente se genera un saldo acreedor en tu Tarjeta de Crédito, este saldo solo se aplicará en esa fecha, a una posible amortización de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado cuando lo solicites expresamente, a través de los canales de comunicación habituales. De lo contrario, el saldo acreedor reducirá el importe de los siguientes Recibos que se emitan por orden de vencimiento.

11. Comisiones y gastos

WiZink cobrará las comisiones y los gastos previstos en el apartado de «Condiciones económicas del contrato de Tarjeta de Crédito MaX Dia».

En situaciones concretas, se pueden generar nuevas comisiones o gastos que respondan a un servicio que te prestemos. WiZink te lo comunicará previamente conforme a la normativa aplicable.

WiZink podrá modificar de manera unilateral las comisiones y gastos, siempre que avise antes conforme a la normativa aplicable.

12. La Fecha de Pago de los Recibos

La Fecha de Pago de los Recibos la podrás ver cada mes en el Extracto correspondiente. Si la Fecha de Pago coincide con día no hábil en la primera quincena del mes, los Recibos se cargarán el día hábil inmediatamente posterior. Si coincide con un (1) día no hábil en la segunda quincena del mes, los Recibos se cargarán el día hábil inmediatamente anterior.

WiZink determina el Periodo de Facturación en función de la Fecha de Pago, de cada recibo, y entre ambas fechas mediará un periodo no inferior a dos (2) días.

La Fecha de Pago podrá modificarse en cualquier momento de mutuo acuerdo entre las partes a través de los canales de comunicación disponibles, salvo por impagos en Recibo. En este caso, en lugar de por mutuo acuerdo, WiZink podrá modificar la Fecha de Pago, según lo previsto en la cláusula siguiente.

El Banco queda exonerado de cualquier demora que pueda producirse como consecuencia de retrasos imputables a la entidad domiciliaria de la Cuenta Corriente de Domiciliación.

13. ¿Qué sucede si impagas un Recibo?

Si no pagas un Recibo nos reservamos el derecho a:

- Bloquear temporalmente la Tarjeta de Crédito principal y las adicionales como consecuencia de los impagos.
- Girar a la Cuenta Corriente de Domiciliación Recibos de importe igual o inferior a la deuda impagada y en fecha distinta a la pactada.
- Modificar la Fecha de Pago para los Periodos de Facturación posteriores, teniendo en cuenta que el Periodo de Facturación inmediatamente siguiente al impago podría, por lo tanto, verse reducido significativamente. En todo caso, se te comunicará previamente la nueva Fecha de Pago. Cuando vuelvas a estar al corriente de pagos, se podrá modificar de nuevo por mutuo acuerdo, según lo previsto en la cláusula anterior.
- Repercutir el gasto por reclamación de cuota impagada, tal y como se indica en las Condiciones económicas del contrato de Tarjeta de Crédito MaX Dia. En caso de producirse el impago de un Recibo, y por los costes de la gestión del cobro de la deuda impagada, se repercutirá al cliente un importe de 30 € por el primer Periodo de Facturación impagado, y de 42 € por cada uno de los siguientes Periodos de Facturación en que permanezca el impago siempre que el saldo impagado no sea el mismo. Este gasto no será repercutido en aquellos casos en que la suma de todos los Pagos Mínimos correspondientes a cada una de las cuotas impagadas sea inferior a 40 €. Los gastos y gestiones asociados al primer Periodo de Facturación impagado pueden consistir en:
 - Gastos fijos de estructura y de plataformas internas (personal, calidad, infraestructura, licencias, desarrollo, mantenimiento, etc.).
 - Gastos derivados de plataformas específicas vinculadas a la acción extrajudicial de recobro deuda.

- Contactos telefónicos e intentos de contacto.
- SMS con recordatorios relativos a la devolución del recibo, información de contacto con WiZink y medios para saldar deuda.
- Carta informando de la situación de impago y recordando, si procede, que tiene un seguro de pagos contratado.
- Carta notificando que WiZink no ha conseguido ponerse en contacto con el cliente en situación de impago y facilitando datos de contacto.
- Carta recordatoria de que se encuentra en situación de impago e informando de los medios disponibles para saldar la deuda.

Y para los siguientes Periodos de Facturación en que permanezca el impago, además:

- Carta certificada informativa comunicando la cancelación definitiva de la Tarjeta de Crédito por acumular cuatro Recibos impagados.
- Carta informativa recordando que si regulariza la deuda evitará una acción judicial.

Este gasto se generará, liquidará y deberá pagarse una sola vez por cada Recibo vencido y reclamado, a partir del cuarto día desde que se produzca el impago. No podrá reiterarse para un mismo saldo impagado, aunque se mantenga en distintos Periodos de Facturación, pero sí se podrá repercutir en Periodos de Facturación sucesivos si el saldo impagado varía.

La repercusión de este gasto se enmarca en las acciones de comunicación realizadas por el Banco con el fin de reconducir el pago de la deuda, que dan lugar a que el Banco destine recursos personales y materiales. El gasto es incompatible con otras penalizaciones por el mismo concepto.

- Emitir Recibos a la Cuenta Corriente de Domiciliación por el importe correspondiente al Pago Mínimo si el Titular Principal no abona el importe elegido en la modalidad de pago establecida antes de la finalización del siguiente Periodo de Facturación. En este caso, el Banco podrá seguir girando Recibos por el importe correspondiente al Pago Mínimo mientras no abones todas las cantidades pendientes de pago. En ese momento volveremos a girar los recibos de acuerdo con la forma de pago que tenías establecida.
- Cancelar el/los Servicio/s Adicional/es de Pago Aplazado, si se han contratado. En caso de impago emitiremos Recibos por el importe correspondiente al Pago Mínimo conforme a lo dispuesto en la presente cláusula. No obstante, antes de la cancelación y como las cuotas de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado forman parte del Importe a Pagar de cada Recibo así como del Pago Mínimo, en caso de impago de algún Recibo, el Banco podrá proceder de cualquiera de las formas indicadas. Hasta que se proceda a la cancelación de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado se mantendrá inalterado el calendario de amortización inicialmente acordado. No se adeudará el saldo pendiente de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado en el importe revolvente de la Tarjeta.
- Adeudar o compensar los importes debidos derivados del uso de la Tarjeta de Crédito en cualquier cuenta a la vista o depósito plazo abierta a su nombre en el Banco.
- Dar por vencidos de forma anticipada otros productos que tengas contratados con el Banco, conforme a lo previsto en sus términos y condiciones.
- Ofrecer un acuerdo de aplazamiento de la deuda pendiente.
- Dejar sin efecto cualquier oferta u abono promocional que haya hecho.

De acuerdo con su política de créditos vigente en cada momento, el Banco podrá decidir realizar todas o alguna de las acciones anteriores cuando se produzca el primer impago o varios impagos, o cuando se llegue a cierto importe de deuda impagada. Ello no supone la renuncia del Banco a sus derechos como acreedor.

El impago de al menos cuatro Recibos en las correspondientes Fechas de Pago se considera un incumplimiento grave. En este caso, el Banco puede cancelar la Tarjeta de Crédito, declarar vencido y exigible el Contrato y reclamar, incluso judicialmente, el importe total de la deuda pendiente [cualquier cantidad que nos debas, derivadas de la utilización de la Tarjeta de Crédito o de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado].

14. ¿Cómo imputamos tus pagos?

Tus pagos se imputarán de acuerdo con el siguiente orden entre los diferentes usos de la Tarjeta de Crédito: cuotas de Servicios Adicionales de Pago Aplazado, Crédito Dispuesto Total relacionado con promociones y ofertas en la Fecha de Liquidación y Crédito Dispuesto Total en la Fecha de Liquidación.

La amortización seguirá a su vez, el siguiente orden: intereses (aplicándose primero a las cantidades con el tipo de interés más alto y en orden descendente), comisiones y gastos, primas del seguro protección de pagos, si se ha contratado, y el Principal Dispuesto.

En el caso de que se exceda el Límite de la Línea de Crédito, la amortización se aplicará primero a los importes excedidos de cada importe indicado en el mismo orden.

En caso de impagos, el orden se aplicará por Recibos, empezando por el Recibo impagado más antiguo.

En todo caso el pago se imputará en primer lugar al importe correspondiente al Pago Mínimo (incluyendo todos los conceptos descritos en la Cláusula 8).

15. Tu PIN

El PIN es el número de identificación personal que estableces con el Banco. El PIN se utiliza para obtener dinero en efectivo en cajeros automáticos, operar en la Línea WiZink (91 787 47 47) y en determinadas compras como sustitución a la firma.

Para elegir el PIN no debes utilizar datos o fechas que consten en documentos de uso habitual, que puedan facilitar el uso de la Tarjeta de Crédito por terceros. Asimismo, como Titular Principal te comprometes a tomar las medidas necesarias para protegerlo y mantenerlo secreto.

16. Firma del Contrato

Puedes firmar el Contrato con tu firma electrónica, manuscrita o de cualquier otra forma acordada por las partes, entre las que admita la normativa vigente en cada momento para la firma de documentos.

En caso de firma electrónica, esta se realizará con la intervención de una tercera parte de confianza de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Para ello, el Banco enviará al Titular Principal, por medios telemáticos, un ejemplar de este Contrato. El acceso por parte del Titular Principal a las condiciones contractuales se realizará con la intervención de Lleidanetworks Serveis Telemàtics, S.A. que, como tercera parte de confianza, remitirá un SMS al número de teléfono móvil facilitado por el Titular Principal, con un código de operación. Cuando reciba el SMS, el Titular Principal introducirá dicho código de operación para proceder a la firma del Contrato.

17. Consentimiento y liquidación de las operaciones que realices con tu Tarjeta de Crédito

Las Transacciones realizadas con la Tarjeta de Crédito se autorizarán con tu consentimiento prestado mediante:

- La introducción del código PIN de la Tarjeta de Crédito.

- Cualquier método de autenticación biométrico legalmente aceptable (firma biométrica, huella digital, etc.) que el Banco implemente, tanto en el establecimiento comercial como en el cajero automático.
- La firma del comprobante correspondiente.

Para los pagos en comercios electrónicos, podremos exigir que se utilice un código de verificación específico para cada operación que enviaremos a tu teléfono móvil.

Cuando hayamos introducido la tecnología Contactless («pagos sin contacto») en las Tarjetas de Crédito y los establecimientos estén adaptados a dicha tecnología, se permitirán también los pagos por el importe fijado en cada momento por el Banco. Para ello no será necesario validar la operación mediante PIN, firma de comprobante ni introducción de la Tarjeta de Crédito en un terminal de pago. El Banco se reserva la facultad de suspender la funcionalidad Contactless de la tarjeta de crédito, y se lo comunicará al Titular Principal con la debida antelación.

El importe autorizado de la operación será el que figure en las facturas de compra que hayas autorizado tú o el Titular Adicional. En el caso de cajeros o terminales automáticos, el que quede registrado en los comprobantes que expida el cajero o terminal. Cuando reciba la petición de liquidación de una operación, el Banco podrá ejecutarla hasta el día hábil siguiente a su recepción. Cuando el Banco reciba una operación autorizada según lo indicado, la operación ya no se podrá revocar.

El Banco te devolverá, sin demora injustificada, el importe de las operaciones de pago no ejecutadas o ejecutadas de forma defectuosa y, en su caso, restablecerá el saldo de la cuenta de la Tarjeta de Crédito a la situación en que habría estado si no hubiera tenido lugar la operación defectuosa.

18. Consigue bonificaciones por tus compras.

Por ser Titular de la Tarjeta de Crédito MaX Dia tienes un Programa de Bonificación que consiste en la devolución de un porcentaje del importe de todas las compras que realices con la Tarjeta. Las condiciones que se apliquen en cada momento a este Programa, se publicarán en www.dia.es/l/tarjeta-credito-max-dia-bases-legales.

19. Otras limitaciones de uso de tu tarjeta de crédito

La utilización de la Tarjeta de Crédito está sujeta a los límites fijados por las Autoridades Monetarias en materia de control de cambios. El Banco declinará cualquier responsabilidad que se derive de la aplicación de dichos límites.

La divisa de referencia para los pagos será el euro (€). Para las operaciones efectuadas en el extranjero en una moneda que no sea el euro, se utilizará como tipo de cambio, el tipo aplicado por la asociación de servicios de pago que intervenga en la operación, el día de compensación de la operación. Se reflejará en su Extracto mensual.

20. ¿Cómo nos vamos a comunicar?

Las comunicaciones te las enviaremos preferentemente a través de cualquier medio de comunicación electrónica y en castellano, salvo acuerdo expreso entre las partes, siendo de aplicación, no obstante, el régimen de comunicación acordado entre las partes en el Contrato Multicanal, en su caso. En cuanto a los medios de comunicación electrónica, inicialmente te lo enviaremos por correo electrónico; en el caso de que no te la pudiéramos hacer llegar por esa vía, la incluiremos en tu área privada y antes te enviaremos un aviso por SMS para informarte de que la comunicación está disponible. Si tampoco es posible hacértela llegar por ese medio, te la enviaremos por correo ordinario al domicilio postal que nos hayas comunicado, pudiendo en este caso repercutirte el gasto por franqueo recogido en las Condiciones Económicas del Contrato.

En caso de estar registrado en el servicio de Extracto electrónico, tienes disponible el Extracto mensual en WiZink Online, previo aviso por un medio electrónico. Si no estás registrado en la banca online, te lo enviaremos por correo electrónico u ordinario. Si no recibes el Extracto mensual o no tienes acceso a la versión electrónica, debes reclamárnoslo o consideraremos que lo has recibido.

De conformidad con la normativa de servicios de pago vigente, deberás notificarnos sin demora indebida y, en todo caso, en un plazo máximo de trece (13) meses desde la fecha de la transacción, en la forma prevista en la siguiente cláusula, el registro de cualquier transacción no autorizada o ejecutada incorrectamente.

Debes comunicarnos cualquier cambio de domicilio postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico o cualquier otro dato que difiera de los facilitados al Banco, a través de Línea WiZink (91 787 47 47) o del área privada de la App o la web. El Titular acepta que podemos tardar hasta quince (15) días hábiles en tramitar el cambio. Únicamente tendrá validez el último domicilio y dirección de correo electrónico que nos hayas comunicado en el plazo establecido. Las comunicaciones que enviemos a estas direcciones se considerarán recibidas.

Si tienes más de una Tarjeta de Crédito solo podrás tener una única dirección de envío de documentos y notificaciones. El Banco podrá utilizar la dirección más reciente que nos hayas proporcionado.

En todo caso, nos puedes pedir copia de las Condiciones de la Tarjeta de Crédito en cualquier momento, así como de otras condiciones contractuales aplicables a la Tarjeta de Crédito en papel o en otro soporte duradero.

También puedes comunicarte con nosotros por teléfono o por Internet, utilizando los códigos de acceso que se pidan para cada canal, que sustituirán a la firma del Titular Principal con el mismo valor jurídico. Para justificar las órdenes recibidas y utilizarlas como prueba, el Titular Principal consiente que el Banco conserve en soporte electrónico, las órdenes recibidas a través del área privada de la App o la web y la grabación de las conversaciones telefónicas mantenidas con el Banco.

El proceso de contratación de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado podrá realizarse por cualquier medio de comunicación a distancia anteriormente descritos. En virtud de este Contrato, nos autorizas a grabar cualquier llamada telefónica en la que nos des tu consentimiento a una modificación de este Contrato, a la contratación de un Servicio Adicional de Pago Aplazado, a la aceptación de una promoción u oferta, así como conservar dicha grabación dentro los límites de la legislación vigente.

21. ¿Qué ocurre en caso de pérdida, robo o uso fraudulento o no autorizado de la Tarjeta de Crédito?

La Tarjeta de Crédito es personal e intransferible. Independientemente del momento de formalización del Contrato, tendrás la obligación de garantizar la seguridad y custodia de la Tarjeta de Crédito desde que la recibas. También deberás custodiar los dispositivos móviles que permitan el uso de tu Tarjeta de Crédito.

Queda expresamente prohibido que cedas a terceros el uso de la Tarjeta de Crédito y también las credenciales de seguridad que el Banco te haya proporcionado. Se considerará negligencia grave cuando proporciones credenciales, PIN u otras claves de identificación para autorizar transacciones.

El Banco tiene todo el interés en llevar a cabo las acciones que sean necesarias para evitar situaciones de fraude. En este sentido recuerda que nunca te pediremos datos personales ni otros datos relativos a tu Tarjeta de Crédito, como el PIN, a través de llamadas, SMS, correo electrónico, etc. Recuerda que, si recibes una petición a nombre del Banco para que proporciones esta información, posiblemente estés siendo víctima de un fraude, por lo que debes estar atento a este tipo de solicitudes.

Serás responsable del correcto cumplimiento del presente Contrato, y deberás adoptar todas las medidas necesarias para proteger y mantener la confidencialidad de tus datos personales, así como de otras medidas de seguridad e identificación proporcionadas o puestas a disposición por el Banco en el marco del presente Contrato. Ten en cuenta que:

- no debes anotar el PIN o contraseñas de la Tarjeta de Crédito en ningún documento que acompañe a la misma.
- no debes utilizar como PIN o contraseñas, datos o fechas que uses habitualmente en otros documentos.

En caso de incumplir esta obligación, serás responsable de la utilización indebida de estos datos por parte de un tercero. Asimismo, serás responsable de los archivos y del contenido que voluntariamente adjuntes en las distintas funcionalidades de banca online que el Banco solicite.

Deberás también comunicar al Banco, sin demora indebida, la pérdida, robo, falsificación o posible uso fraudulento o no autorizado de la Tarjeta de Crédito o de los medios que permiten su utilización, para que el Banco pueda proceder a su bloqueo y cancelación. La comunicación deberá efectuarse llamando al teléfono 900 814 890 (o al que notifique el Banco en caso de modificación) o en WiZink Online.

Una vez nos hayas comunicado la pérdida, robo, falsificación o posible uso fraudulento o no autorizado de la Tarjeta de Crédito quedarás exento de toda responsabilidad por el uso indebido de la Tarjeta de Crédito, siempre que no hayas actuado con negligencia o mala fe.

¿Cuál puede ser tu responsabilidad en estos casos?:

- a. Responsabilidad por disposiciones de efectivo en cajeros: como Titular Principal de la Tarjeta de Crédito pagarás las pérdidas ocasionadas por las disposiciones de efectivo o transacciones asimilables realizadas fraudulentamente por un tercero antes de la notificación, con el límite legalmente establecido en cada momento. Tu responsabilidad queda excluida por las operaciones realizadas después de la notificación indicada.
- b. Responsabilidad por compras: no responderás de los cargos realizados en compras por la utilización fraudulenta de tu Tarjeta de Crédito o de las Tarjetas de Crédito adicionales. Sin perjuicio de lo anterior, deberás confirmar por escrito los posibles cargos no reconocidos cuanto antes, y deberás presentar al Banco la denuncia presentada ante la autoridad competente.

Si consideramos que una transacción es sospechosa o existe duda sobre la identidad de la persona que la realiza y su veracidad y autoría no puede confirmarse contigo, nos reservamos el derecho a no ejecutar las órdenes o bloquear temporalmente o cancelar la Tarjeta de Crédito.

En este sentido, en el caso de operaciones de pago no autorizadas por ti:

1. Si la operación figura iniciada por ti, debes notificar al Banco dichas operaciones en un plazo de trece (13) meses desde la fecha de su realización. El Banco devolverá de inmediato el importe de la operación no autorizada a la Cuenta de Tarjeta. El Banco se reserva el derecho a realizar las investigaciones pertinentes para verificar que no has autorizado la transacción. Si como resultado de esas investigaciones se llega a la conclusión de que sí has autorizado la operación podremos realizar de nuevo el cargo correspondiente.
2. Si la operación figura iniciada por los beneficiarios de esta o por cuenta de estos, dispones de un plazo máximo de ocho (8) semanas, desde la fecha de cargo de la transacción para solicitar al Banco la devolución. Por su parte, el Banco dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, desde la recepción de la solicitud de devolución, para devolver el importe íntegro de la operación, o para comunicarte las razones objetivas de nuestra denegación.

No obstante lo anterior, y de conformidad con la normativa aplicable, el Banco podrá determinar que no tienes derecho a la devolución de las operaciones cuando:

- Hayas dado tu consentimiento para que se ejecute la operación de pago correspondiente directamente al Banco.
- El Banco o en su caso, el beneficiario de la operación te hubiera facilitado información relativa a la futura operación de pago con al menos cuatro (4) semanas de antelación a la fecha prevista.

22. ¿Se pueden modificar las Condiciones de la Tarjeta de Crédito?

Sí, el Banco puede modificar las Condiciones de la Tarjeta de Crédito. Te lo comunicará (por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica o telemática equivalente) con una antelación mínima de dos (2) meses respecto de la fecha de aplicación de cualquier propuesta de modificación del contrato y, en particular, las modificaciones que afecten al tipo de interés, las comisiones o los gastos repercutibles de la Tarjeta de Crédito.

Si sube el tipo de interés o se produce una modificación que afecte al alza al coste de tu crédito te informaremos sobre la razón válida por la que el Banco la aplica entre otras: por un cambio de las circunstancias del mercado, por un incremento de nuestros costes de financiación, por adecuación a los costes de la entidad para la prestación del servicio, por un cambio normativo o jurisprudencial, por modificación de la regulación tributaria.

No obstante, se podrán aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que te resulten inequívocamente más favorables.

Si no comunicas al Banco tu disconformidad antes de la fecha en que los cambios entren en vigor, entenderemos que estás conforme. Si no estás conforme con la modificación, podrás resolver el Contrato y liquidar tu deuda en las mismas condiciones que hasta ahora sin coste adicional.

23. Terminación del contrato y bloqueo de la Tarjeta de Crédito.

Como Titular Principal puedes resolver el Contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso, y el Banco debe cumplir con dicha orden.

Asimismo, el Banco podrá cancelar el Contrato sin necesidad de alegar causa alguna, enviando una comunicación dos (2) meses antes de que la cancelación surta efecto.

En caso de cancelación del Contrato, solo deberás abonar la parte proporcional de los intereses, comisiones y gastos hasta la fecha de cancelación. Si dichos intereses, comisiones y gastos se han pagado por anticipado, el Banco deberá reembolsarlos de manera proporcional.

Con independencia de lo anterior, el Banco podrá, en cualquier momento, sin previo aviso impedir la utilización de la Tarjeta de Crédito, bloquear temporalmente o cancelar la Línea de Crédito:

- a. Cuando haya observado alguna alteración en tu solvencia como Titular Principal de la Tarjeta de Crédito o del titular principal de la Cuenta Corriente de Domiciliación, que afecten a su capacidad crediticia.
- b. Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, en especial la de pago de las cantidades debidas. A estos efectos, el impago de al menos cuatro (4) Recibos en las correspondientes Fechas de Pago se considera un incumplimiento grave. En este caso, el Banco puede declarar vencido y exigible el Contrato y reclamar, incluso judicialmente, el importe total de la deuda pendiente (cualquier cantidad que nos debas, derivadas de la utilización de la Tarjeta de Crédito o de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado).

- c. Cuando WiZink detecte situaciones que puedan suponer un aumento significativo del riesgo de que el Titular Principal no pueda hacer frente a su obligación de pago de la Tarjeta de Crédito. A estos efectos, entre otros, se considera que puede existir un incremento significativo del riesgo si el Titular Principal no hace frente a sus pagos, a su vencimiento, en relación con este u otros productos que pueda tener contratados con WiZink.
- d. Por comprobación de falsedad en tus datos, como Titular Principal, consignados en la solicitud de la Tarjeta de Crédito.
- e. Por inactividad en la cuenta de la Tarjeta de Crédito durante doce (12) meses.
- f. Cuando el uso de la Tarjeta de Crédito pueda suponer un aumento significativo del riesgo de que tú, como Titular Principal, no puedas hacer frente a tu obligación de pago.
- g. Cuando se apruebe una disposición legal o reglamentaria que altere, suspenda o cancele las condiciones económicas y de mercado vigentes en el momento de emisión de la Tarjeta de Crédito, y esto afecte al cumplimiento normal de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes por incrementar los costes asociados.
- h. Cuando los titulares no hayan dispuesto, en ningún momento en los últimos doce (12) meses, de más del 50 % del Límite de la Línea de Crédito concedido. En tal caso, el Banco podrá poner fin a la posibilidad de disponer de dicho 50 % no dispuesto.
- i. Cuando los titulares se excedan en el Límite de la Línea de Crédito concedido.
- j. O cuando se hayan observado razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad de la Tarjeta de Crédito o cuando exista la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de la Tarjeta.

El bloqueo o resolución se notificará tan pronto sea posible. El bloqueo se mantendrá mientras persistan las razones objetivas que lo motivaron. En estos casos, el Banco podrá cancelar el Contrato tras la notificación en cuestión.

Si aun habiéndose producido la resolución, realizas alguna Transacción deberás abonar el importe de estas.

24. ¿Puedo desistir del Contrato?

Durante los catorce (14) días naturales siguientes al perfeccionamiento del Contrato, podrás desistir del mismo (comunicar tu decisión de no continuar con el Contrato) sin coste adicional. Para ejercitar este derecho, antes de que finalice ese plazo, deberás notificar la decisión a WiZink a través del buzón de comunicaciones de tu área personal o a través de Línea WiZink en el número que aparece en el plástico de tu tarjeta (en el caso de solicitar una tarjeta física) o en nuestra página web, en el apartado «contacto», y devolvernos la Tarjeta de Crédito.

En tal caso, deberás pagar las cantidades dispuestas y el interés acumulado sobre estas hasta su pago, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la comunicación de la cancelación de la Tarjeta de Crédito.

25. Futuras ofertas y promociones

En el futuro te ofreceremos distintas ofertas y promociones con una duración concreta que, como ocurre con las Condiciones de la Tarjeta de Crédito, podrán modificarse o revocarse, mediante notificación tal y como se indica en la Cláusula «¿Se pueden modificar las Condiciones de la Tarjeta de Crédito?».

Una vez aceptes las ofertas y promociones, sus términos y condiciones concretas entrarán a formar parte del Contrato.

26. Cesiones

El Banco podrá, en cualquier momento, ceder su posición contractual a un tercero, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato. Tendrás derecho a oponer contra el cesionario las mismas excepciones y defensas que te hubieran correspondido contra el Banco, incluida la compensación. Como Titular Principal, no podrás ceder tu posición contractual.

27. Medios de reclamación

Si quieres presentar una queja o reclamación, debes dirigirte por escrito al Servicio de Atención al Cliente del Banco, con domicilio en calle Ulises 16-18, 28043 Madrid, o a la dirección de correo electrónico (reclamaciones@wizink.es).

El plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones sobre un servicio de pago es de quince (15) días hábiles. Si la reclamación no se refiere a un servicio de pago, el plazo es de un (1) mes si el reclamante es consumidor residente en la Unión Europea y dos (2) meses si se trata de consumidor no residente en la Unión Europea o no se trata de un consumidor.

Transcurrido el plazo sin que el Servicio de Atención al Cliente haya dictado su resolución o en caso de disconformidad con el pronunciamiento, puedes dirigirte al Servicio de Reclamaciones de Banco de España, entidad supervisora del Banco, con domicilio en la calle Alcalá, 48, 28014 Madrid, ante el que los clientes pueden plantear las quejas o reclamaciones que tengan. Para acceder a este servicio deberás haber presentado previamente tu reclamación al Servicio de Atención al Cliente del Banco.

28. Entrega de la información previa y del Contrato de la Tarjeta de Crédito

Como Titular Principal declaras haber recibido del Banco, con antelación suficiente y en soporte duradero, la información previa en el modelo normalizado europeo (en adelante, «INE»), obligatoria según la Ley 16/2011 de Contratos de Crédito al Consumo, así como el documento de información precontractual adicional sobre crédito revolving previsto en la Orden 2899/2011, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, y la información relativa al tratamiento de sus datos personales, obligatoria conforme al Reglamento (UE) 2016/679, y que puedes consultar en www.wizink.es, en el apartado Información Legal, mediante envío por el Banco a la dirección de correo electrónico señalada por ti con efectos contractuales.

Asimismo, como Titular Principal, el Banco te hace entrega, en soporte duradero, de tu ejemplar firmado del presente Contrato. Este se enviará a tu dirección de correo electrónico con efectos contractuales.

En caso de que la INE o el presente Contrato se firme/n en papel, servirá como prueba el original para el Banco, firmado por ti, como Titular Principal.

El Contrato vigente en cada momento, siempre está a tu disposición en www.wizink.es/informacion-legal.

29. Tratamiento de datos personales.

29.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

El responsable del tratamiento de tus datos personales es WiZink Bank, SAU, con CIF A-81831067, dirección en la C/ Ulises 16-18, 28043 Madrid y teléfono de atención al cliente publicado en la página web: www.wizink.es («WiZink», o el «Banco», indistintamente). Disponemos de un Delegado de Protección de Datos que velará por que tus datos se traten adecuadamente y resolverá cualquier duda, consulta o sugerencia que tengas. Puedes ponerte en contacto con él enviando una carta a la dirección postal indicada más arriba, o un correo electrónico a la dirección mb.esp.protecciondedatos@wizink.es, así como a través del formulario de contacto que podrás encontrar en la página web: www.wizink.es.

29.2. ¿Con qué finalidad tratamos tus datos?

El Banco tratará tus datos personales para las siguientes finalidades y de acuerdo con las siguientes bases legitimadoras:

1. Para **gestionar y ejecutar el contrato** que mantenemos contigo, o para adoptar medidas precontractuales. Para evaluar tu capacidad de pago y riesgo crediticio; prestarte adecuadamente los servicios contratados con el Banco; gestionar tu participación en sorteos o promociones organizados por el Banco; realizar las acciones necesarias para gestionar los programas de bonificación y fidelización que tengas vigentes, incluido la aplicación de descuentos, envío de comunicaciones sobre acuerdos alcanzados con los comercios, actualización del programa, o envío de datos sobre tu programa al partner de una tarjeta de marca compartida con WiZink, y cobrar, en su caso, la deuda existente. Podremos utilizar los datos de contacto facilitados, incluido los datos laborales, estos últimos con la única finalidad de localizarte.
2. Sobre la base de nuestro **interés legítimo**, trataremos tus datos personales para informarte sobre productos o servicios de WiZink, incluidos los comercializados por WiZink como mediador de seguros, que sean similares a los que has contratado y consultando únicamente fuentes internas. Para el desarrollo de esta finalidad tus datos se tratarán para aplicar técnicas de elaboración de perfiles/segmentación que permitan que los productos o servicios que podamos ofrecerte se ajusten lo máximo posible a tus intereses y necesidades.

Además, por interés legítimo del Banco podremos tratar tus datos para:

- Comunicar los datos estrictamente necesarios del Titular Principal a las empresas del Grupo WiZink por cuyo producto hayas manifestado tu interés. El interés legítimo del Banco es reforzar tu identificación, evitar fraudes y agilizar la contratación del producto.
- Realizar estudios estadísticos, de mercado o encuestas para conocer tu grado de satisfacción con los productos que tengas contratados con el Banco, o con el proceso de contratación que hayas iniciado. El interés legítimo del Banco es mejorar los productos y ofrecerlos adecuadamente.
- Confirmar con tu empleador tus datos laborales, con tu entidad bancaria la información de tu cuenta, así como con terceros el resto de información que nos hayas facilitado. El interés legítimo del Banco es evaluar tu solvencia, prevenir el fraude y el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Realizar los siguientes tratamientos para detectar y prevenir fraudes:
 - a. El Banco realizará las verificaciones necesarias para validar los datos proporcionados en la solicitud de producto, como la dirección postal, los números de teléfonos, la dirección de correo electrónico, el documento que acredita de tu identidad, los datos económicos, los datos bancarios y cualquier otra documentación facilitada. También podrá comprobar si el solicitante está dado de alta en los servicios de telefonía móvil, en el servicio de SMS y otros servicios de mensajería instantánea como WhatsApp para comprobar tu identidad o prevenir fraudes en la contratación de productos del Banco.

Para ello, el Banco podrá recurrir a distintas fuentes externas accesibles al público, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, internet, aplicaciones de mensajería y comunicación, y la información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales; así como informes encargados a detectives privados de conformidad con la normativa vigente. Si detectamos que los datos que nos has proporcionado no son veraces, hay incongruencias o sospecha de fraude en las verificaciones anteriormente indicadas, WiZink podrá solicitar información adicional al solicitante o denegar la solicitud de manera cautelar.

- b. Tratar o comunicar tus datos a terceros para prevenir fraudes, mediante la creación de patrones anonimizados para identificar operaciones fraudulentas. Asimismo, disponemos de un sistema automatizado de detección de incongruencias o indicios de fraude en los datos facilitados cuando solicitas un producto.

En estos casos, se calculará de forma automática el riesgo de fraude para valorar si debemos conceder o denegar de manera cautelosa el producto solicitado para proteger la identidad de los interesados. En particular, mediante este sistema realizamos una evaluación de la solicitud comparándola con los patrones de riesgo de fraude de esta entidad que incluye el resultado de las verificaciones indicadas en el párrafo anterior.

Llevaremos a cabo esta evaluación basándonos en información que nos facilites directamente en la solicitud o en otros productos que hayas contratado con nosotros y a través de las fuentes externas mencionadas en el párrafo anterior.

Quedas informado de la comunicación de los datos del presente documento al Fichero Confirma, cuya finalidad es cotejar solicitudes y operaciones registradas en el Fichero por parte de las entidades participantes para detectar posibles fraudes en la contratación. Dicha finalidad supone la valoración de la probabilidad de fraude de la solicitud.

La base jurídica del tratamiento de los datos personales es el interés legítimo de los responsables del tratamiento de prevenir el fraude (Considerando 47 del RGPD), para evitar posibles consecuencias económicas negativas y eventuales incumplimientos legales por parte de los solicitantes. La consulta del Fichero Confirma es idónea para el fin perseguido y proporcional en relación con el beneficio obtenido por los responsables del tratamiento y el impacto en la privacidad de los solicitantes. Asimismo, el tratamiento de datos se enmarca en las expectativas razonables de los interesados al tratarse de una práctica común y producirse en el marco de una solicitud de contratación.

Para evitar perjuicios y consecuencias negativas para los solicitantes, se aplican medidas técnicas y organizativas con el fin de reforzar la confidencialidad y seguridad de esta información. El plazo máximo de conservación de los datos será de cinco (5) años. Los responsables del tratamiento son las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero Confirma, el encargado del tratamiento es Confirma Sistemas de Información, S.L., con domicilio en la Avda. de la Industria, 18, 28760 Tres Cantos - Madrid. Los solicitantes podrán consultar el listado de Entidades que actualmente están adheridas al Reglamento del Fichero Confirma en www.confirmasistemas.es. Podrán participar en el Fichero Confirma las entidades que se adhieran a su Reglamento y que en su ámbito de actividad pueda ser objeto de fraude en la contratación. Las Entidades Adheridas podrán consultar los datos comunicados al Fichero Confirma.

No está prevista la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional. De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones automatizadas individuales con efectos jurídicos y portabilidad, dirigiéndose al domicilio del encargado del tratamiento, CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SL, en la dirección indicada más arriba.

Asimismo, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SL ha nombrado a un Delegado de Protección de Datos con el que podrás ponerte en contacto en la dirección de correo electrónico dpo@confirmasistemas.es, para las solicitudes en materia de privacidad relacionadas con el Fichero Confirma. El interés legítimo del Banco es conocer e identificar a los participantes en actividades fraudulentas, para llevar a cabo las acciones que sean necesarias para protegerte, mediante la aplicación de medidas de seguridad como el bloqueo automático o manual de la Tarjeta de Crédito o la cuenta.

- En caso de impago, el Banco:
 - a. Comunicará tus datos a ASNEF - www.asnef.com - o Experian - www.experian.es -, cumpliendo los procedimientos y garantías que establezca la legislación vigente. El interés legítimo del Banco es prevenir tu posible sobreendeudamiento, incluyendo tus datos en los citados registros que pueden consultar otras entidades, salvaguardando, de este modo, además, el bienestar del sistema financiero.
 - b. Realizará evaluaciones y clasificaciones de los datos del Titular para llegar a una solución adaptada a su situación concreta en la medida de lo posible.
 - c. Podrá ponerse en contacto con terceros, acudir a fuentes externas, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, listas oficiales para prevención del fraude, redes sociales abiertas, informes encargados a detectives privados, de conformidad con la normativa, e internet para localizarte acudiendo al histórico y contactos telefónicos que nos hayas facilitado anteriormente. También podremos ponernos en contacto con familiares o allegados y utilizar los datos asociados al historial de nuestras interacciones contigo y los contactos telefónicos que nos has facilitado en contactos anteriores, con el fin exclusivo de localizarte. WiZink no facilitará, en ningún caso, información sobre ti o tu situación a un tercero para el cumplimiento de la finalidad descrita. El interés legítimo del Banco en estos dos tratamientos es ponerse en contacto contigo para llegar a un acuerdo de pago adecuado para ambas partes.
- Conservar y tratar las llamadas telefónicas. El interés legítimo del Banco es mejorar la calidad del servicio, garantizar la seguridad y conservar pruebas de las gestiones que hayas realizado.
- Actualizar y enriquecer los datos con información obtenida directamente de ti o de fuentes externas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales. El interés legítimo del Banco es poder localizarte, velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y obtener información para la prevención del fraude, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y resto de obligaciones legales.
- Ponernos en contacto contigo para ayudarte a finalizar tu solicitud de contratación de productos y servicios de WiZink, cuando la contratación no se hubiera formalizado. El interés legítimo del Banco es prestarte la asistencia necesaria para que puedas completar tu solicitud.
- Para respaldar el tratamiento de datos por interés legítimo del Banco, hemos documentado una «prueba de sopesamiento» para cada uno de ellos, con el objetivo de demostrar que no perjudican los intereses de nuestros clientes en la protección de sus datos personales. Con el término «prueba de sopesamiento», nos referimos a un análisis interno que hemos realizado para confirmar que nuestro interés legítimo no perjudica los intereses de nuestros clientes en la protección de sus datos personales y, que, en resumen, la protección de tus datos no resulta perjudicada. Si deseas consultar de manera más detallada en qué consiste nuestro interés legítimo, dispones de esta información en nuestra Política de Protección de Datos, tal y como se indica en el apartado de «Información Adicional».

- En todo caso, el Banco realizará todos estos tratamientos respetando tus derechos y libertades. Puedes oponerte a estos tratamientos en cualquier momento según lo indicado en este Contrato.

3. Si nos das tu **consentimiento**, podremos tratar sus datos personales para atender las peticiones que nos plantees a través de los espacios o canales habilitados para ello. También podremos informarte sobre productos o servicios de entidades del Grupo WiZink, sobre productos no similares a aquellos que hayas contratado, así como de terceras empresas colaboradoras o participadas, mediante la generación de un perfil comercial consolidado con la consulta de fuentes externas.

Del mismo modo, y siempre que des tu consentimiento, el Banco podrá compartir tus datos con otras empresas del Grupo WiZink o con otras empresas que colaboran con WiZink para que se pongan en contacto contigo y te ofrezcan sus productos y servicios.

Asimismo, siempre que des tu consentimiento, el Banco comprobará tu información personal y bancaria, tanto en el momento de establecimiento de la relación de negocio como periódicamente, para su actualización ante Tesorería General de la Seguridad Social («TGSS»). He sido informado asimismo de que, si los datos que he facilitado no se corresponden con los que figuran en la TGSS, WiZink Bank, SAU trasladará a la TGSS la información necesaria que esta solicite para realizar las verificaciones y comprobaciones necesarias con el fin de proteger la seguridad de la información de la Seguridad Social y prevenir fraudes. Los datos obtenidos de la TGSS se utilizarán exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad financiera o de su persona, se llevarán a cabo todas las actuaciones previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

Igualmente, en caso de que tengas Cl@ve PIN y hayas consentido, el Banco accederá a aquellos documentos e información de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria que resulte relevante y necesaria para evaluar tu solvencia cuando corresponda, así como para cumplir con las obligaciones legales de prevención de blanqueo de capitales.

Por último, siempre que el Titular haya dado su consentimiento, WiZink podrá:

- Utilizar los datos biométricos del Titular para comprobar su identidad o formalizar este Contrato.
- Utilizar la información obtenida a través de cookies.
- Tratar la información disponible en tu cuenta bancaria en otras entidades que nos hayas autorizado para evaluar tu solvencia o para fines comerciales.
- Acceder a la geolocalización del dispositivo móvil del Titular y utilizar la aplicación móvil del Banco [App].

4. En cumplimiento de las obligaciones legales del Banco:

- Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: el Banco recabará la información y documentación que permita adoptar las medidas de diligencia debida y de conocimiento de clientes del Banco, verificará si el Titular tiene o ha tenido cargos de responsabilidad pública; comprobará la información proporcionada por el Titular al Banco, con fuentes externas accesibles al público, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, Internet o acceder a información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales. Además, comunicará y actualizará mensualmente la información del cliente del Banco en el Fichero de Titularidades Financieras del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (en adelante, «SEPBLAC») y facilitará información sobre transacciones de pago a las autoridades u organismos oficiales de

otros países, tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

- El Banco también tratará tus datos para cumplir las obligaciones aplicables en la regulación de las entidades financieras y de crédito, regulación del mercado de seguros, regulaciones fiscales, regulación de protección de datos y regulación de consumo, incluida la gestión de las reclamaciones o quejas recibidas y el ejercicio de la defensa jurídica de esta entidad ante un reclamación o petición de información de organismos públicos, tribunales o juzgados. Para cumplir sus obligaciones legales, el Banco podrá acceder a datos personales del Titular relacionados con condenas penales y delitos relevantes.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/2002, el Banco debe declarar a la Central de Información de Riesgos de Banco de España (en adelante, «CIRBE») los datos necesarios para identificar a las personas con quienes mantiene, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como sus características y riesgos, incluidas las que afecten al importe y a la recuperabilidad de estos. Cuando se trate de riesgos de empresarios individuales que actúan en el ejercicio de su actividad empresarial, se hará constar esta condición. Asimismo, te informamos del derecho del Banco a obtener informes de la CIRBE sobre los riesgos registrados. El Banco consultará los datos del Titular en CIRBE cuando este haya solicitado o sea Titular de un producto de activos del Banco y analizará tu capacidad de devolución durante toda la vida de las operaciones de crédito que mantengas con el Banco, para la gestión interna de riesgos y para la prevención del impago.

29.3. ¿Cómo obtenemos los datos del Titular y qué datos recogemos del Titular?

El Banco recogerá información:

1. Directamente del Titular, cuando solicita un producto al Banco o se comunica con el Banco.
2. Automáticamente cuando el Titular utiliza los productos, servicios, plataformas o web del Banco.
3. De las siguientes fuentes externas:
 - a. Empresas de solvencia patrimonial y de crédito (ASNEF y Experian).
 - b. Entidades adheridas al Reglamento del Fichero Confirma.
 - c. TGSS.
 - d. CIRBE.
 - e. Información disponible en la Banca electrónica de otras entidades del Titular, que haya autorizado al Banco.
 - f. Empresas del Grupo WiZink y otras empresas colaboradoras del Banco en los casos indicados en la sección 29.2.
 - g. Otras fuentes externas accesibles al público como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, internet, información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales, así como detectives e incluso ponernos en contacto con familiares o allegados.
 - h. En el caso que el Titular tenga contratado un producto de financiación Aplazame, el Banco recibirá los datos identificativos y de contacto de los comercios en los que el Titular adquirió el producto, con la finalidad de tramitar la petición de financiación.

Los datos personales que el Banco recoge del Titular son los facilitados directamente por el Titular en las solicitudes de producto o servicios iniciados en WiZink, los generados durante el desarrollo de la relación contractual del producto o servicio y los recogidos a través de las fuentes externas anteriormente mencionadas.

El Titular puede consultar qué categorías de datos trata el Banco para cada una de las finalidades indicadas en la Política de Protección de Datos de WiZink disponible en la sección de protección de datos de la web www.wizink.es, tal y como se detalla en el apartado de «Información Adicional».

29.4. ¿Cómo gestionamos los datos de contacto del Titular y sus preferencias para recibir comunicaciones cuando tiene varios productos contratados?

Se comunica al Titular que los datos de contacto que haya facilitado para un producto contratado con la Entidad se utilizarán únicamente para ese producto.

Asimismo, si el Titular ha contratado varios productos con esta Entidad o los va a contratar, y nos indica preferencias diferentes para recibir comunicaciones comerciales de productos de WiZink, tendremos en cuenta la preferencia más restrictiva. Siempre podrás comunicarte directamente con WiZink para activar o desactivar las comunicaciones comerciales. En tal caso, la preferencia que nos hayas comunicado para el envío de dichas comunicaciones se actualizará en los sistemas.

29.5. ¿Durante cuánto tiempo conservamos tus datos?

El Banco conservará los datos personales del Titular mientras siga siendo cliente del Banco, ya que son necesarios para prestar los servicios contratados. Cuando la relación termine, los datos se cancelarán y se conservarán el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales y por si un juez o tribunal o una autoridad administrativa los solicitan. Durante este tiempo no se utilizarán para ninguna otra finalidad y, una vez que finalicen los plazos legales de conservación y de prescripción de acciones aplicables, se procederá a su borrado definitivo. En caso de que el Contrato no llegue a formalizarse por cualquier causa, el Banco tratará tus datos durante el periodo de prescripción de las obligaciones legales derivadas de la solicitud. A título enunciativo y no limitativo, algunos de los plazos de conservación que WiZink ha determinado internamente son los siguientes:

1. Cuando la relación con WiZink termine, los datos se suprimirán y se conservarán debidamente bloqueados durante quince (15) años para cumplir diferentes obligaciones legales, y posteriormente se procederá a su borrado definitivo.
2. Los datos facilitados para plantear una consulta o ejercer tus derechos se conservarán durante el tiempo necesario para atenderla y, posteriormente, se conservarán durante un plazo máximo de tres (3) años, por si hubiera alguna reclamación y a disposición de los juzgados y tribunales.
3. Los datos utilizados para realizar las encuestas o estudios de mercado se conservarán mientras duren las encuestas o estudios y, posteriormente, durante un periodo máximo de tres (3) años.

29.6. ¿Quiénes son los destinatarios de tus datos?

Tus datos personales no se comunicarán a terceros, salvo en los casos indicados a continuación:

1. Administraciones, Autoridades, Organismos Públicos, incluidos juzgados y tribunales, así como el fichero CIRBE, cuando tengamos la obligación legal de hacerlo.
2. Sistemas de información crediticia, si se producen impagos por tu parte.
3. Fichero Confirma, y entidades adheridas al este, para la detección y prevención del fraude.
4. Empresas del Grupo WiZink, para fines administrativos internos del Grupo.

5. Empresas colaboradoras del Grupo WiZink, con las que tengamos acuerdos, siempre y cuando nos des tu consentimiento.
6. Proveedores de confianza de WiZink, que acceden a tus datos personales para prestar un servicio a WiZink.
7. Cuando el titular tenga una Tarjeta de Crédito de marca compartida emitida por WiZink y un partner de WiZink, podrá compartir los datos de dichos clientes para poder gestionar el programa de bonificación y fidelización de la Tarjeta de Crédito.

Si deseas consultar de manera más detallada a qué empresas del Grupo WiZink y a qué empresas colaboradoras del Grupo WiZink podemos comunicar tus datos, dispones de la información en nuestra Política de Protección de Datos, tal y como se detalla en el apartado de «Información Adicional».

29.7. ¿Se toman decisiones automatizadas sobre ti?

WiZink toma decisiones automatizadas sobre ti para los siguientes objetivos:

- Evaluar tu solvencia y calificación crediticia (scoring).
- Prevenir el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y otros delitos.
- Detectar operaciones fraudulentas en solicitudes de productos, de conformidad con lo contemplado en la cláusula 29.2.2 de este Contrato.

Te comunicamos que WiZink somete sus sistemas de toma de decisiones a revisiones periódicas para evitar que se produzca un posible desajuste, error o imprecisión en dicha evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, si no estás conforme con el resultado de tu evaluación, puedes oponerte a la toma de decisiones automatizadas, aportando la información que consideres oportuna para rebatir la decisión adoptada, y solicitar que la decisión se revise manualmente.

29.8. ¿Cuáles son tus derechos?

En todo momento tendrás derecho a acceder, rectificar y suprimir tus datos, a solicitar la portabilidad y la limitación de estos, así como a oponerte a determinados tratamientos, tal y como se explica en el apartado de «Información Adicional».

29.9. ¿Qué obligaciones tiene el Titular en relación con sus datos personales?

El Titular garantiza al Banco que todos los datos facilitados para formalizar este Contrato, así como los que facilite durante la presente relación contractual, son del Titular, son veraces, exactos, completos y están actualizados.

Estos datos son necesarios para la gestión y ejecución del Contrato, y el Titular debe mantenerlos actualizados mientras dure la relación contractual, para que esta se desarrolle correctamente. El Titular se compromete a comunicarnos, a la mayor brevedad posible, las modificaciones y rectificaciones que se produzcan en los datos personales del Titular.

29.10. Información adicional

Podrás encontrar toda la información adicional relativa al tratamiento de tus datos personales en la Política de Protección de Datos, disponible en la sección de protección de datos de la web www.wizink.es.

30. Legislación y jurisdicción aplicable.

El Contrato, que está redactado en castellano, se regirá por la ley española. Las partes se someten expresamente a los juzgados españoles.

WiZink Bank, SAU

P.P.



1. Cumplimiento de los requisitos de accesibilidad: la información sobre este producto/servicio cumple con los requisitos de accesibilidad universal de lenguaje y formato establecidos en la Ley 11/2023 de accesibilidad. Las actualizaciones que hagamos también cumplirán con lo establecido en esta normativa.

En cuanto al lenguaje, esto significa que toda la información que WiZink te dé se ha diseñado para que sea fácil de entender, sin que en ningún caso tenga un nivel de complejidad lingüística superior al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Si en algún momento tienes dudas sobre algún término, o condición, podrás pedirnos más explicaciones. En cuanto al formato, esto significa que toda la información que WiZink te dé tiene un tamaño de letra adecuado, un tipo de letra que es fácil de leer, un contraste suficiente con el fondo y un espacio adecuado entre letras y líneas para facilitar su lectura.

2. Acceso a la información por canales sensoriales alternativos: tenemos este contrato adaptado para que puedas conocer su contenido por otro canal sensorial alternativo.

3. Funcionamiento del producto/servicio: además de hacerlo en este contrato, te hemos explicado adecuadamente cómo funciona este producto/servicio para que comprendas los términos esenciales de este servicio bancario que te ofrecemos, tengas claro el contenido de la información, así como las consecuencias que puede tener para ti como cliente. De este modo, puedes tomar una decisión informada, teniendo en cuenta tus necesidades. Además lo hemos hecho también en la información precontractual que te hemos facilitado antes de que lo firmes.

4. Cumplimiento de los requisitos de accesibilidad durante la vida del producto/servicio: mientras tengas contratado este producto/servicio, seguiremos dándote toda la información que corresponda de forma accesible, cumpliendo con los requisitos de lenguaje y formato que te acabamos de indicar.